



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 020 - 2012-CMPP.

Puno, 07 de marzo del 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.
POR CUANTO:**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha; el Oficio N° 67-2012-EMSSAPUNO-GG, Informe N° 038-2012-MPP/GPP, demás actuados y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 67-2012-EMSSAPUNO-GG, de fecha 01 de marzo del 2012, la Gerencia de EMSAPUNO, solicita cofinanciamiento para el Proyecto de "Rehabilitación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Captación Chimú de la ciudad de Puno", proyecto que se estaría ejecutando por el Programa Agua Para Todos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; dicha contrapartida sería necesaria para la conclusión del Proyecto de Inversión Pública.

Que, conforme aparece del Informe N° 038-2012-MPP/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre el particular informa que de conformidad al Presupuesto Institucional de Apertura aprobado para el presente año, no se tiene previsto para dicho requerimiento. Sin embargo dada la importancia del proyecto el Concejo Municipal debe aprobar el cofinanciamiento y aporte de la Municipalidad, encargando las modificaciones e incorporaciones presupuestales correspondientes de acuerdo a la disponibilidad y capacidad presupuestal de la entidad, la misma que no deberá ser mayor a S/. 300,000.00 (trescientos mil nuevos soles).

Que, el segundo párrafo del numeral 75.2 del artículo 75° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley 28411, en el caso de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales las transferencias financieras a otro pliego presupuestario, se aprueban mediante Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 9°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría, con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR las Transferencias de S/. 300,000.00 (trescientos mil con 00/100 nuevos soles) en favor de EMSAPUNO, como cofinanciamiento de la Municipalidad Provincial de Puno, para la conclusión del Proyecto de Inversión Pública, "Rehabilitación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Captación Chimú de la ciudad de Puno".

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Puno efectuar las modificaciones e incorporaciones presupuestarias que garanticen el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y Gerencia de Administración la implementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Puno

Abog. Juan E. Monzón Grandia
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrán Castilla
Alcalde